

Reclaman que tiene la autonomía para avanzar: solicitaron a la Junta Electoral la proclamación de los convencionales electos en San Rafael

22/04/2026



Desde el **Frente Libertario Demócrata** advirtieron que, pese a haberse realizado las elecciones del 22 de febrero, aún no se formalizaron las bancas. Señalan que la suspensión de la autonomía no impide cerrar el proceso electoral.

A **casi dos meses de las elecciones del 22 de febrero**, crece el planteo por la falta de proclamación de los convencionales

constituyentes electos en San Rafael. Desde el **Frente Libertario Demócrata** solicitaron formalmente por un escrito a la **Junta Electoral de Mendoza** que **se expida** sobre el tema y brinde certezas, en un contexto atravesado por la suspensión de la autonomía municipal dispuesta por la **Suprema Corte de Justicia**.

En diálogo con **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5**, el **convencional electo Martín Marcianesi** explicó que la expectativa era que la proclamación se realizara en simultáneo con otros cargos surgidos de los comicios. **“Nosotros estábamos aguardando este momento de la proclamación, la cual como mucho entendíamos que se iba a estirar hasta la proclamación de los candidatos a concejales que fueron electos o inclusive los legisladores que participaron de la elección en octubre”**, señaló.

Sin embargo, mientras que el 6 de abril la Junta Electoral avanzó con la proclamación de concejales y la entrega de diplomas, la situación de los convencionales quedó sin resolución. **“Respecto a los convencionales que participamos ha habido silencio absoluto y, entonces, nosotros instamos a la Junta Electoral a que se expida en el sentido de dar certidumbre a los espacios que participamos y a la población también”**, afirmó.

El rol de la Junta Electoral

Marcianesi remarcó que el organismo electoral tiene autonomía suficiente para avanzar con la proclamación, más allá del conflicto institucional en curso. **“La Honorable Junta es un órgano extrapoder que fiscaliza y cuida de las elecciones, avaló las elecciones y no hay ningún impedimento para que se lleve a cabo la proclamación”**, sostuvo.

El planteo se da en medio de la suspensión preventiva de la autonomía municipal, lo que frenó la posibilidad de avanzar en la redacción de una Carta Orgánica para San Rafael. No

obstante, el convencional por el frente Libertario Demócrata electo consideró que esa medida no afecta la validez del proceso electoral ni su cierre formal. **“En realidad, lo que está suspendido es que el Intendente convoque a los convencionales electos, solo eso, pero no al acto eleccionario o a la necesidad de terminar ese proceso”**, explicó.



El **convencional electo Martín Marcianesi** explicó que la expectativa era que la proclamación se realizara en simultáneo con otros cargos surgidos de los comicios

Validez del proceso electoral

En ese sentido, insistió en la importancia de completar todas las etapas institucionales. **“Tenemos el escrutinio definitivo, pero no una resolución que avale las bancas que cada espacio obtuvo, en nuestro caso las tres bancas. Entendemos que es muy importante terminar ese proceso electoral porque, si no, es como que el proceso electoral aún sigue abierto”**, indicó.

Para Marcianesi, la falta de proclamación también impacta en la percepción de la ciudadanía sobre el sistema democrático. **“Es un reconocimiento a ese acto electoral y un reconocimiento al electorado que votó. El votante se queda con la impresión de que para qué votamos si en definitiva no vamos a redactar esta Carta Orgánica”**, expresó.

Respecto al futuro, señaló que la proclamación permitiría al menos formalizar la situación de los convencionales, aun cuando la actividad de la convención esté en suspenso. **“Será una proclamación a la espera de que nos podamos reunir a comenzar a redactar la Carta Orgánica”**, manifestó.

Plazos y expectativas

También remarcó que el acto eleccionario no fue anulado. **“Nosotros tuvimos un acto eleccionario donde participamos y no está suspendida esa elección”**, afirmó, al tiempo que subrayó la necesidad de preservar la institucionalidad: **“Tenemos que confiar en un órgano que lleva a cabo unas elecciones y que va a ser imparcial en el resultado”**.

En cuanto a los tiempos, indicó que esperan una pronta respuesta por parte de la Junta Electoral. **“Habitualmente, si nos tomamos como un plazo administrativo, son 10 días hábiles lo máximo que tendría como para dictar un acto”**, explicó, y añadió que **“dentro de dos o tres días hábiles debería haber al**

menos una respuesta”.

Finalmente, sostuvo que el objetivo del planteo no es generar una nueva disputa, sino obtener definiciones claras. **“No insistamos en generar un nuevo conflicto; sin embargo, es tener certeza. Lo que no queremos es estar a merced de que vaya a saber qué es lo que pasa y cuándo pasa”**, concluyó.